

## **RESOLUCION Nº 113/17**

### **VISTO:**

La nueva certificación médica presentada por el empleado municipal de planta permanente, Sr. LEONARDO F. AREBALO Legajo Nº 520, que confirma que debe continuar en reposo desde el día 06 de abril de 2017 y por el término de catorce días (14) días;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que según lo establecido en el Art. Nº 8 de la Ordenanza Nº 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

## **RESUELVE**

Artículo 1º.-: OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal de planta permanente, Sr. Leonardo F. Arebalo, Legajo Nº 520, desde el 06-04-2017 al 19-04-2017 inclusive, (14 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 19 de abril de 2017.-

**FIRMADO:** ARQ. FERNANDO ZANOTTI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL